

Norma Control Del Trabajo

Propósito ¿Qué busca esta Norma?

El objetivo principal de esta Norma de **Control del Trabajo** consiste en establecer los lineamientos generales sobre las directrices, responsabilidades, competencias, niveles de **autoridad** y herramientas para la gestión de peligros y aspectos ambientales que permitan la autorización para ejecución de actividades realizadas o bajo responsabilidad de Hocol. Todo esto de acuerdo con los requisitos legales, buenas prácticas operacionales y los principios y criterios del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Con este documento buscamos:

- Fomentar y consolidar una **cultura de trabajo seguro** en todas las actividades y operaciones de Hocol.
- Asignar **responsabilidades** a las y los encargados de ejercer control sobre las actividades realizadas dentro de las operaciones de Hocol.
- Establecer **lineamientos de comunicación** claros y efectivos entre todas las partes involucradas en la ejecución de las actividades.
- Garantizar una adecuada **identificación, evaluación, comunicación y control de los peligros** a los cuales estará expuesto el personal involucrado en la ejecución de los trabajos.
- Asegurar **el cumplimiento de las directrices en seguridad** establecidas por Hocol en cada una de sus instalaciones, procesos y áreas, con el objetivo de prevenir la ocurrencia de incidentes.
- Formular un **marco para la mejora continua** en las prácticas de seguridad, adaptándose a cambios en las condiciones operativas y promoviendo la eficiencia en la gestión de riesgos.
- Asegurar que todas las actividades realizadas estén en conformidad con las **normativas legales, buenas prácticas operativas y los principios del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo** de Hocol.

Tabla de contenido

Alcance	2
Desarrollo del propósito	2
1. Capacitación y Formación	4
2. Permisos de trabajo	7
3. Clasificación de actividades	11
4. Etapas del control del trabajo	12
6. Revalidación del permiso de trabajo	16
7. Medición, verificación y revisión de control de trabajo	16
Roles y responsabilidades	18
Normativa y documentos de referencia	27
Gestión de los registros	30
Cronología del documento	31
Anexos	32

Antes de comenzar...

En el texto del documento hay palabras señaladas en **negrita** o subrayadas en diferentes colores, estas señalan lo siguiente:



Definición

Las palabras en **celeste** están definidas a lo largo del documento para aclarar a qué hacemos referencia cuando utilizamos la palabra.



Importante

Las palabras en **azul** denotan información relevante y necesaria a tener en cuenta en la aplicación de la norma.



Definiciones portada

Control de trabajo:

Proceso establecido que permite el control de las actividades desde la planeación, la ejecución y la finalización del trabajo de manera segura.

Autoridad:

Posición de la persona que tiene el poder de emitir un juicio, o, a quien se recurre en calidad de experto.



Definición

Contratistas:

Persona natural o jurídica a quien se le adjudica un servicio determinado mediante una relación contractual comercial formal con Hocol.

Autorización:

Mecanismo mediante el cual la Autoridad de Área, Autoridad de Área Local, concede al ejecutor el aval para ejecutar un trabajo planeado ya sea de mantenimiento, construcción y/o modificación en su área de responsabilidad.

Peligro:

Condición, situación y/o energía que al liberarse de manera inesperada tiene el potencial de generar lesiones a las personas y/o daños al ambiente o activos de la compañía.

Alcance

¿A quiénes aplica este documento?

Aplica para todas las actividades *onshore* y *offshore* realizadas por Hocol relacionadas a la exploración, perforación, servicios a pozos, construcción, operación, mantenimiento, transporte, desincorporación de activos, actividades administrativas y/o de soporte a la operación, entre otras. La norma es aplicable siempre y cuando las actividades mencionadas anteriormente las realice: personal directo de Hocol, **contratistas**, subcontratistas, socios estratégicos, proveedores, y demás partes interesadas.

¿En qué casos?

- Cuando HOCOL opera y mantiene sus activos mediante personal directo.
- Cuando un contratista presta servicios a favor de HOCOL relacionados con la operación y mantenimiento de sus activos, a través de su personal colaboradores o socios estratégicos.
- Cuando HOCOL opera y mantiene sus activos en operación compartida.

Desarrollo del propósito

¿Cuáles son las actividades o acciones que se deben realizar para dar cumplimiento a esta Norma? ¿Cómo aplicarlas?

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad y bienestar de todas las personas involucradas en nuestras actividades, definimos las siguientes condiciones generales para todas las actividades realizadas dentro de las instalaciones operadas y mantenidas por HOCOL:

- A. Planificación y programación:** todas las actividades deben ser previamente planificadas y programadas antes de su ejecución.



Definición

Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST):

Proceso documentado mediante el cual las personas involucradas en una actividad se reúnen en la planeación de esta, para identificar los peligros y analizar los riesgos asociados a su ejecución; definiendo los controles requeridos con el propósito de eliminar o llevar el riesgo de ejecución a un nivel tolerable.

Autoridad de Área Local:

Persona competente responsable de un área específica, subordina o delegado por la autoridad de área.

Autoridad de Área:

Persona competente responsable de un área, facilidad, CPF, estación.

Certificados de apoyo:

Documentos usados para identificar condiciones especiales complementarias a las establecidas en el permiso de trabajo o procedimiento, durante la realización de actividades específicas consideradas como críticas. Debe ser avalado por una persona calificada y tiene validez equivalente a la del permiso de trabajo.

SIMOPS:

Aquella situación en la cual más de una disciplina (o más de un grupo de trabajo de una misma disciplina) van a desarrollar actividades propias en una misma área o localización y al mismo tiempo, con un nivel de potencial de peligro alto y, que al llevarlas a cabo, éstas pueden impactar a otros grupos de trabajo presentes en el área, bien sea en aspectos de seguridad industrial, medio ambiente, necesidad de recursos en un mismo sitio, u otra influencia que pueda afectar el normal desarrollo de su propio trabajo y/o el de los demás.

Autoridad Aislante:

Persona competente responsable de ejecutar un aislamiento.

- B. Autorización para actividades de alto o medio potencial de peligro:** las actividades identificadas con potencial de **peligro** alto o medio requieren una autorización mediante un permiso de trabajo escrito.
- C. Autorización para actividades de bajo potencial de peligro:** Las actividades con potencial de peligro bajo necesitan una autorización mediante un permiso de trabajo verbal y deben contar con un **Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST)**. Cuando se trate de inspecciones y tareas que sólo incluyan la revisión de áreas operativas, la inducción del operador y la identificación y comunicación verbal de peligros son suficientes.
- D. Autoridad para detener el trabajo:** Cualquier miembro de las operaciones de HOCOL, incluyendo empleados directos y contratistas, tienen la autoridad para detener el trabajo si consideran que no cumple con los requisitos, controles y mitigaciones necesarias para desarrollarse de manera segura. La comunicación debe hacerse a la **Autoridad de Área Local** y/o **Autoridad de Área**.
- E. Inicio y detención de actividades:** Las actividades que no cumplen con los requisitos y controles necesarios para su ejecución segura no podrán iniciarse o deberán detenerse. Las desviaciones identificadas deben corregirse antes de continuar.
- F. Formación y capacitación:** Todas las partes involucradas en el control del trabajo deben cumplir con el plan de formación establecido en esta Norma, de acuerdo con su nivel de autorización.
- G. Disponibilidad de permisos de trabajo:** Todo permiso de trabajo escrito debe estar disponible en el lugar de trabajo junto con los **certificados de apoyo** y otros documentos necesarios para la operación.
- H. Inspecciones regulares:** La Norma de control de trabajo estará sujeta a un programa de inspecciones regulares para asegurar su cumplimiento.
- I. Autoridades para la autorización:** Sólo las autoridades de área y Autoridades de Área Local pueden autorizar la realización de trabajos, independientemente del nivel potencial de peligro identificado.
- J. Revisión en sitio:** En el caso de actividades que cumplen con la definición de **SIMOPS**, la Autoridad de Área Local y las autoridades ejecutantes deben reunirse en el sitio de trabajo para revisar la simultaneidad de las actividades y documentar los controles en el AST. En la etapa de planeación se puede realizar una matriz de operaciones simultáneas si el equipo lo considera necesario.
- K. Cuando se designe a trabajadores de firmas contratistas o socios estratégicos como Autoridad de Área Local o **Autoridad Aislante**, es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:**
 - **Inclusión en el contrato:** En el contrato con la empresa contratista o socio estratégico, se debe especificar claramente que dicha entidad o persona asumirá el rol de Autoridad de Área Local o Autoridad Aislante, siguiendo los requisitos establecidos en esta Norma. En caso de que los contratos no incluyan esta especificación, se deben buscar los mecanismos administrativos necesarios para abordar este asunto.
 - **Oficialización de autoridades:** La empresa contratista o socio estratégico debe oficializar y asegurar la formación y competencia de las siguientes personas: i) Gerente del contrato ii) Jefe de área, iii) el listado de Autoridades de Área y Área Local y iv) Autoridades Aislantes. Todo esto de acuerdo con los requisitos establecidos en el titular de capacitación y formación.



Definición

Entrenamiento:

Llevar a una persona al grado de idoneidad deseado en alguna actividad o habilidad.

Competencia:

Capacidad de una persona para desempeñar una función en un contexto variable aplicando los conocimientos, habilidades y comportamientos requeridos para el buen desempeño de las funciones propias de un cargo en particular.

Riesgos:

Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

- L. Notificación formal:** El jefe de departamento o el responsable del área correspondiente tiene el deber de notificar oficialmente a todas las partes involucradas sobre el listado de Autoridades de Área, Área Local y Autoridades Aislantes autorizadas para el proyecto o contrato en cuestión.

1. Capacitación y Formación

Para nosotros es fundamental garantizar la seguridad de nuestros colaboradores, por eso construimos **requisitos de entrenamiento y competencia** diseñados para ayudar a prevenir lesiones, impactos ambientales, daños a la infraestructura y cualquier otro peligro asociado, son los siguientes:

- A.** Cualquier persona que cumpla un rol dentro de la presente norma deberá ser entrenada previamente a que comience a desempeñar su rol. Los empleados de Hocol serán entrenados de acuerdo con lo establecido en la sección de Roles y Responsabilidades en este documento.
- B.** Todos los entrenamientos de los que trata esta Norma serán documentados. Se llevará a cabo un examen escrito que debe aprobarse con un 80% o más de las respuestas correctas. El trabajador sólo podrá asumir su rol después de aprobar el mismo.
- C.** Los entrenamientos tendrán una vigencia de dos (2) años, siempre y cuando la persona que asuma el rol permanezca de manera continua en las operaciones de Hocol.
- D.** El personal que haya completado con éxito el entrenamiento y tenga más de 6 meses fuera de las operaciones deberá recibir un refuerzo en la norma y seguir las guías aplicables.
- E.** En caso de modificaciones de esta Norma, se llevará a cabo un refuerzo para todo el personal involucrado en su cumplimiento.
- F.** Las certificaciones de entrenamientos realizados por un tercero competente deben estar disponibles para su revisión por parte de los representantes de Hocol.
- G.** Los contratistas vinculados para trabajos especializados deben recibir capacitación y certificación (o demostrar competencia) de acuerdo con todas las regulaciones legales aplicables y/o estándares de la industria (por ejemplo, buzos comerciales, operadores de grúas, electricistas, soldadores, operadores de equipos pesados, etc.).
- H.** Los registros de entrenamiento deben conservarse de acuerdo con la regulación aplicable.

1.1. Análisis de peligros

El análisis de peligros es un proceso que implica evaluar los peligros en el lugar de trabajo, considerando los **riesgos** asociados con una labor o tarea específica. Esto incluye identificar los peligros, establecer medidas de control o barreras de seguridad y comunicar la información.

La ejecución de actividades de contratistas, colaboradores y colaboradoras de Hocol, o cualquier actividad que presente riesgos para la seguridad de los procesos o la continuidad operativa de un sistema o facilidad debe registrarse mediante un análisis de riesgos de tarea. Este análisis sigue las pautas de la Guía de Análisis de Riesgos de Seguridad de Procesos (GU-09-IA 015) y usa el formato FO-09-IA 070: Registro de análisis de riesgos de tareas.



Definición

Autoridad Ejecutante (AE):

Persona competente responsable de ejecutar una actividad autorizada por la AAL.

Las actividades cuya evaluación den como resultados escenarios de alto riesgo, no podrán realizarse hasta que se reduzcan a un nivel tolerable.

Para estandarizar la identificación de peligros definimos el siguiente proceso:

- A.** Las autoridades técnicas, con el apoyo de la **Autoridad Ejecutante (AE)**, deben **identificar el nivel de potencial de peligro** de la actividad, siguiendo los criterios de la Tabla 1.



Importante

Si el nivel de potencial peligro es alto, la Autoridad de Área Local y la AE pueden decidir hacer un Análisis de Riesgos en la Etapa de Planeación (APEP).

Requisitos del Análisis de Riesgos en la Etapa de Planeación (APEP):

- Documentación básica del trabajo a desarrollar.
- Identificación de los controles generales.
- Listado de herramientas y equipos a utilizar para el desarrollo del trabajo.
- Listado de procedimientos aplicables para el desarrollo del trabajo.
- Identificación de los permisos, certificados de apoyo, matriz y planes aplicables para el desarrollo del trabajo.
- Plan de movilización de equipos (si es necesario).
- Discusión y documentación de las principales tareas relacionadas con el trabajo a desarrollar.
- Discusión y documentación de los peligros asociados con cada tarea principal identificada.
- Discusión y documentación de los controles identificados.
- Nombres de las personas que participaron en el desarrollo.
- Firma de la Autoridad Ejecutante, manifestando que está de acuerdo con los consignado en el Análisis.

El Análisis de Peligros en la Etapa de Planeación (APEP) puede complementarse en Campo si es requerido.

- B.** Un **Análisis de Seguridad del Trabajo (AST)** debe ser desarrollado para todas las actividades.

- Este análisis deberá identificar los peligros físicos u ocupacionales propios de la tarea y los peligros de proceso, operacionales relacionados con el equipo o sistema a intervenir
- La Autoridad de Ejecutante es la encargada de realizar el AST y asegurar mediante su firma que se han establecido los controles necesarios para el desarrollo seguro del trabajo.
- La Autoridad de Área Local debe revisar que el AST cumpla con la Guía para el análisis de Seguridad en el Trabajo y con su firma asegurará que los controles fueron identificados.

- C.** Finalizada la actividad, la Autoridad Ejecutante puede comunicar al interior de su organización la **incorporación de las lecciones aprendidas** (mejores prácticas para realizar el trabajo) que se hayan identificado, para aplicar en futuras actividades.

- D.** La Autoridad Ejecutante está encargada de **entregar a la Autoridad de Área Local el AST** para su conservación (Ver sección Gestión de registros en este documento).

Tabla 1. Determinar nivel potencial de peligros

Nivel potencial de peligros	Actividad	Requerimientos mínimos de documentación
Alto	- Operaciones simultáneas (SIMOPS) - Aislamientos de energía - Actividad de buceo - Actividades en espacios confinados con condiciones peligrosas especiales - Actividades de trabajo en alturas - Actividades de excavación que requieran sistemas de protección (apuntalamiento, pendientes definidas, etc.). Trabajo en caliente con llama abierta en un área donde existe la probabilidad de presencia de gases, vapores o materiales inflamables. - Actividades de Hot Tapping - Actividades de levantamientos mecánicos de carga críticos - Cualquier actividad que involucre explosivos (por ejemplo, sísmica, perforación). - Arme, desarme y prueba de BOP - Cualquier actividad que requiera el uso de elementos radioactivos - Actividades definidas por la Gerencia de PCP de acuerdo con una regla local. - Todas las actividades que requieran la aprobación de un Gerente.	- Permiso de trabajo escrito. - Certificado de apoyo que aplique - AST documentado en el sitio de trabajo. - Documentos soporte (procedimientos, instructivos, entre otros)
Medio	- Actividades que solo requieren un certificado de apoyo no especificado como de potencial de peligro alto; por ejemplo, operaciones con camiones para vaciado, prueba de gas portátil, trabajo con llama abierta en un área donde no existe la probabilidad de presencia de gases, vapores o materiales inflamables, trabajo en espacios confinados con características peligrosas especiales, entre otros. - Cualquier actividad no identificada como actividad de potencial de peligro alto.	- Permiso de trabajo escrito. - Certificado de apoyo que aplique - AST documentado en el sitio de trabajo. - Documentos soporte (procedimientos, instructivos, entre otros)
Bajo	Actividades que cumple con cada uno de los siguientes requisitos: - Son ejecutados por una sola especialidad. - No requieren de un certificado de apoyo. - No son actividades intrusivas. - No afectan la operación normal de un sistema o planta (incluyendo dispositivos de seguridad como salvaguardas de proceso o sistemas de protección y control de equipos o procesos). - Se pueden ejecutar sin superar un turno de trabajo.	- Permiso de trabajo verbal (registrado en libro minuta). - AST documentado en el sitio de trabajo. - Documentos soporte (procedimientos, instructivos, entre otros)



Importante

Cuando la actividad a realizar tiene como único alcance una inspección al área operacional, la inducción del operador y la identificación verbal de los peligros por parte de este es suficiente.



Definiciones tabla

Trabajo en alturas:

Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

Trabajo en caliente:

Son actividades que se ejecutan en sitios donde existe la probabilidad de presencia de gases, vapores o materiales inflamables e involucran el uso de herramientas, equipos o procedimientos que generan llama abierta, alta temperatura, alto nivel de energía o calor o producen chispa a temperaturas cercanas a las de ignición de los productos presentes. Algunos ejemplos son: soldar, esmerilar, limpiar con chorro de arena, romper concreto, cortar con oxcombustible, cortar por plasma, realizar procesos de pre o pos-calentamiento con equipo oxcombustible, operar vehículos, equipos o maquinaria (eléctricos o de combustión interna), uso de equipos portátiles que tengan otras fuentes de energía, entre otros.

Espacios confinados con características especiales:

Es un espacio confinado con una o más de las siguientes características:

- Tiene el potencial de contener una atmósfera potencialmente peligrosa.
- Contiene un material con el potencial de envolver a un participante.
- Tiene una configuración interna tal que un participante podría quedar atrapado o asfixiado por paredes que convergen hacia adentro o por un piso que se inclina hacia abajo y se estrecha a secciones transversales más pequeñas.
- Contiene cualquier otro peligro potencial grave para la seguridad o la salud reconocido.

2. Permisos de trabajo

Un sistema de permisos de trabajo es una herramienta que permite gestionar los peligros asociados al trabajo (identificar, comunicar, mitigar y controlar los peligros) para así poder autorizar su ejecución segura. A continuación, definimos la forma y requisitos de operación de este sistema de permisos de trabajo.

A. Tipos de permiso:

- **Permiso de trabajo verbal:** Se otorga a personas, colaboradores, contratistas, visitantes y otras partes involucradas en actividades de **Potencial de Peligro Bajo** relacionadas con la operación de HOCOL o en las instalaciones de la compañía.
- **Permiso de trabajo escrito:** Se otorga a personas, colaboradores, contratistas, visitantes y otras partes involucradas en actividades de **Potencial de Peligro Alto y Medio** relacionadas con la operación de HOCOL o en las instalaciones de la compañía.
- **Actividades operacionales:** Para las actividades propias de la operación, no será necesario un permiso de trabajo (ni verbal, ni escrito). Sin embargo, estos trabajos deben cumplir con lo siguiente:
 - Un **procedimiento documentado**, el cual debe:
 - Estar disponible en el lugar de ejecución
 - Ser elaborado y aprobado por el funcionario autorizado de la empresa ejecutora.
 - Incluir la descripción de la actividad paso a paso, los peligros, los riesgos, los controles y los responsables.
 - Comunicarse y comprenderse por todos los ejecutores involucrados.
 - Ser supervisado en su cumplimiento por el ejecutor o supervisor o líder del equipo.
 - Un **análisis de riesgo documentado** y específico para cada actividad.
 - **Lista de chequeo** que se llenará a medida que se desarrolla el trabajo.



Importante

No se requiere un certificado de apoyo, ya que los controles se definen en el procedimiento.



Definición

Minuta:

Libro, herramienta en la cual se registran y gestionan los permisos verbales.

B. Requisitos de los permisos de trabajo

Requisitos:

Permiso de trabajo verbal:

- AST realizado por la Autoridad Ejecutante de acuerdo con la Guía para el Análisis de Seguridad en el Trabajo
- Revisión del AST por parte de la Autoridad de Área Local.
- Registro y autorización en el libro de **minuta** de la actividad, a cargo de la Autoridad Ejecutante y la Autoridad de Área Local.
- La Autoridad Ejecutante debe mantener en el lugar del trabajo el procedimiento de trabajo y todos los documentos y soportes necesarios para realizar la actividad (ej. Certificaciones de entrenamiento, instructivos, preoperacionales de equipos y herramientas fichas de seguridad de productos químicos, entre otros.).
- Libro de minuta completo con la siguiente información:
 - Fecha y hora de ingreso y salida del área
 - Empresa ejecutora
 - Trabajo por realizar
 - Número de personas del frente ejecutor
 - Confirmación de la divulgación y comprensión de los peligros propios del área y sus respectivos controles (aplica para Autoridad Ejecutante y la Autoridad de Área Local.).
- El cierre del permiso de trabajo verbal debe registrarse en el libro de minuta.



Importante

Cuando la actividad consista únicamente en una inspección del área operativa, la inducción del operador y la identificación verbal de los peligros serán suficientes.

Toda persona ajena al área y que pretenda ingresar a realizar una visita, deberá solicitar la autorización de ingreso a la AAL y quedar registrada en el libro de minuta.

Permiso de trabajo escrito:

El permiso de trabajo escrito se gestionará mediante un "Permiso de Trabajo General" este se define como la herramienta de comunicación en la que la Autoridad Ejecutante informa a la Autoridad de Área y Autoridad Área Local la actividad planificada y los controles necesarios para obtener la autorización.

El permiso de trabajo general permite la autorización de actividades en frío y actividades en caliente.

El permiso de trabajo general debe contener como mínimo, pero sin limitarse, la siguiente información:

- Definir el alcance de la actividad de la manera más concreta posible y sin ambigüedades al querer abarcar más de una actividad dentro del alcance del permiso.
- Especificar el lugar donde se llevará a cabo la actividad.
- Determinar la duración de la actividad.
- Identificar el equipo a ser intervenido.



Definición

Áreas remotas:

Zonas que se encuentran distantes geográficamente de un punto central donde se encuentra el personal de HOCOL o Contratista (delegado por HOCOL) responsable de la operación, del lugar o sitio donde se va a desarrollar la actividad.

Emergencias:

Es aquella situación de peligro, desastre o la inminencia de éste que afecta el funcionamiento normal de la organización. Requiere de una acción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencia, primeros auxilios y, en algunos casos, de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- Especificar los equipos y herramientas necesarios para llevar a cabo el trabajo.
- Establecer los certificados de apoyo requeridos y los documentos de respaldo (procedimientos, instructivos, etc.).
- Fijar el nivel potencial de peligro de la actividad (Alto o Medio).
- Indicar quiénes realizarán el trabajo y su competencia.
- Verificar la preparación del trabajo, incluyendo la identificación de peligros, operaciones simultáneas, herramientas y equipos, condiciones atmosféricas y señalización provisional del área de trabajo.
- Incluir secciones de contenido para: realizar el monitoreo de gases, revisiones pre-inicio de trabajo, aprobación del permiso, revalidación del permiso, cierre y retroalimentación del permiso.

Reglas especiales del Permiso de Trabajo General:

- Tiene una validez máxima de 12 horas por turno y una vigencia de 7 días calendario a partir de la fecha de aprobación por parte de la Autoridad de Área Local, siempre y cuando no cambie el alcance de la actividad planificada.
- La Autoridad Ejecutante debe completar el permiso de trabajo escrito y la Autoridad de Área Local debe autorizarlo en el sitio, sin tachones ni enmendaduras.
- Las autoridades técnicas y la Autoridad Ejecutante deben utilizar la Tabla 1 de esta norma para determinar qué clase de permiso de trabajo se requiere para la actividad planificada.

2.1. Casos especiales en el control del trabajo

A. Trabajos en áreas remotas:

Para los trabajos realizados en áreas remotas y que impliquen la realización de actividades del día a día, se puede autorizar la ejecución de esos trabajos sin que la Autoridad de Área Local visite el 100% de los sitios, siempre que se cumplan las **siguientes condiciones**:

- Las actividades deben estar debidamente planificadas y programadas.
- La Autoridad de Área Local y la Autoridad Ejecutante deben realizar una visita al sitio de trabajo durante la etapa de planeación.
- Debe haber mecanismos que permitan conversaciones de aseguramiento entre la autoridad de área local y la autoridad ejecutante durante el desarrollo de la actividad.
- Deben contar con un análisis de peligros escrito y un procedimiento o instructivo de trabajo.
- La Autoridad Ejecutante debe poseer las habilidades, destreza y competencia técnica necesarias para garantizar el aseguramiento óptimo del área donde se llevará a cabo la actividad.
- La Autoridad de Área Local realizará visitas de seguimiento en el sitio de trabajo durante la vigencia del permiso de trabajo, sin que sea necesario cubrir el 100% de los sitios, con el fin de verificar el cumplimiento de los controles establecidos en la planeación y analizar las posibles interferencias con otros trabajos.

Cada Jefatura deberá definir los trabajos en áreas remotas y documentarlos como una regla local, debidamente firmada por el gerente de área. Se debe dejar un registro en el formato de permiso de trabajo de la autorización verbal dada, indicando fecha y hora.

B. Actividades para control inicial de emergencias:



Definición

Delegación de área:

Mecanismo mediante el cual se delega temporalmente la autoridad a otra dependencia de HOCOL, socio estratégico o empresa contratista, de un área geográfica, para aplicar el control del trabajo, con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades y la gestión HSE. No hay entrega de sus activos, por lo tanto, no se cede la responsabilidad por la custodia del activo.

Aislamiento:

Actividad que permite independizar a las personas, los equipos, las plantas y el medio ambiente de los peligros durante la realización de actividades intrusivas.

Aislamiento positivo:

Aislamiento por medios mecánicos, como desconexión física o la inserción de un elemento mecánico.

P&ID:

Diagramas de instrumentos y tuberías.

Área delegada:

Es la designación de un área cuando se efectúan operaciones simultáneas o de construcción, para que haga sus veces o confiera su representación, siguiendo estrictamente sus instructivos o requerimientos de HSE y operacionales dentro de esa jurisdicción.

Emergencia operacional:

Situación que involucra peligros de procesos, fallas en los sistemas de seguridad, y de no ser controlados, restablecidos a tiempo podrían contribuir, desencadenar en una desestabilización del proceso y potencial pérdida de contención de energías peligrosas.

Para esta clase de actividades no se requiere la realización de permisos de trabajo. Sin embargo, es necesario que el líder responsable del área analice los riesgos y los procedimientos establecidos, así como la competencia del personal. Una vez se realicen los controles iniciales de la emergencia, se deben llevar a cabo los permisos de trabajo necesarios para las actividades subsiguientes.

C. Delegación de área:

En casos donde se establece un acuerdo para realizar trabajos bajo el control operativo de una entidad diferente al responsable del área de intervención, ya sea una dependencia interna, empresa contratista o socio estratégico es necesario formalizar la entrega del área mediante un acta de **Delegación de Área**, conocida como "handover". Ejemplo: mantenimiento de subsuelo, perforación, construcción de nuevas instalaciones, proyectos entre otros.

Este proceso de transferencia de autoridad de área debe ser llevado a cabo por el Jefe de Operaciones y/o Ingeniero de Operaciones (quien entrega) hacia el Gerente del contrato o jefe del Proyecto (quien recibe). La persona que recibe asume la nueva Autoridad del Área y está encargada de hacer cumplir todas las disposiciones contenidas en la norma de control del trabajo.

Las condiciones mínimas para delegar temporalmente la autoridad de un **área** son las siguientes:

- Quien recibe debe tener control total del acceso y administración del área entregada.
- Las fuentes que necesiten ser aisladas para delimitar y entregar el área deben quedar registradas en un certificado de **aislamiento**, aplicando un **aislamiento positivo** de acuerdo con la guía de aislamientos. Esta delimitación debe estar identificada en un **P&ID**, Plot plan, o plano de ubicación según aplique.
- Se debe contar con un análisis integral de riesgos de interferencias por simultaneidad de actividades (SIMOPS) ejecutadas tanto al interior como al exterior del **área delegada**.

D. Requisitos mínimos para el handover:

- Descripción del área objeto del handover: ubicación geográfica y área (m2) delegada adjuntando un plano detallado de los límites del área y vecinos circundantes.
- Fechas de inicio y final del handover.
- Descripción general de los trabajos que se llevarán a cabo en el área delegada.
- Detalles del estado ambiental del área delegada.
- Detalles del estado de los activos que permanecen dentro del área delegada.

Adicionalmente, las Autoridades de Área Local, definidas en la estructura jerárquica implementada en el área delegada, no podrán actuar de forma simultánea como Autoridades Ejecutantes y deben demostrar independencia funcional de las empresas contratistas encargadas de la ejecución de los trabajos en el área delegada.

Si se llega a presentar una **emergencia operacional**, la Autoridad de Área, tras evaluar la situación, podrá autorizar la ejecución de actividades mediante un permiso de trabajo. La Autoridad de Área Local y la Autoridad Ejecutante deberán identificar peligros e implementar controles en sitio, si esto no es posible, la actividad no podrá llevarse a cabo. Una vez controlada la emergencia

operacional, se deberá asegurar la formalización del paquete documental para continuar con la actividad.

3. Clasificación de actividades

A. Actividades en frío:

Son aquellas que se ejecutan en sitios donde:

- Existe la probabilidad de presencia de gases, vapores o materiales inflamables, y la actividad no involucra el uso de herramientas, equipos o procedimientos que generen llama abierta, alta temperatura, alto nivel de energía o calor, o producción de chispa.
- Se utilizan herramientas, equipos o procedimientos que generan llama abierta, alta temperatura, alto nivel de energía o calor, o producen chispa, pero no existe la probabilidad de presencia de gases, vapores o materiales inflamables.

B. Actividades en caliente:

Son aquellas que se ejecutan en sitios donde existe la probabilidad de presencia de gases, vapores o materiales inflamables e involucran el uso de herramientas, equipos o procedimientos que generan llama abierta, alta temperatura, alto nivel de energía o calor, o producen chispa.

Ejemplos de actividades en caliente: soldar, esmerilar, limpiar con chorro de arena, romper concreto, cortar con oxígeno, cortar por plasma, realizar procesos de pre o post calentamiento con equipo oxígeno, operar vehículos, equipos o maquinaria (eléctricos o de combustión interna), y equipos portátiles que tengan otras fuentes de energía en áreas con probabilidad de presencia de gases, vapores o materiales inflamables.

4. Etapas del control del trabajo

Tabla 2. Etapas del control de trabajo

Planeación y programación			Ejecución y cierre		
AE/HSE/Supervisor	AE/AAL/AA	AE/AA/AAL	AAL/AE/Otros	AE/AAL	AE/AAL/AA
- AE inspecciona el sitio de trabajo. - AE identifica los riesgos, controles y alista la información necesaria para soportar los permisos de trabajo requeridos. - AE realiza la planeación de la actividad. - El supervisor y HSE de la AE revisan y avalan la documentación que soportará el permiso de trabajo.	- AE socializa los hallazgos y la planeación a la AAL. - AAL verifica consistencia de los riesgos identificados con la documentación aportada y con estos cumplen con el alcance de la actividad. - AAL comunica a la AA la actividad y evalúan en primera instancia el impacto del trabajo, alcance y su interacción con otras áreas y actividades. - AAL retroalimenta a la AE.	- AE sustenta el trabajo en la reunión de permisos de trabajo, especificando riesgos, controles, roles y recursos requeridos. - AA aprueban o rechazan el PT. - AA comunica a AAL la autorización de los permisos que afectan su área de responsabilidad.	- AAL revisa y valida controles. - AAL realiza aislamientos, firma PT, certificados de apoyo, y entrega el sitio a la AE. - AE ejecuta el trabajo, aplicando con rigor los controles establecidos en la documentación: - PT y certificados - AST - Procedimientos - AAL y AE aseguran el proceso de cambio durante la ejecución: revalidaciones del PT o tramitaciones de nuevos permisos de trabajo. - AAL y otros, realizan acompañamiento al desarrollo seguro de la actividad mediante inspecciones.	- AE entrega a AAL el sitio de trabajo en condiciones seguras. - AE y AAL asegura que queden controladas las fuentes potenciales de incidentes. - AE y AAL retiran los controles y cierran certificados. - AAL prueba el equipo para retornarlo de forma segura el proceso. - AAL y AE realizan retroalimentación de la actividad	- AAL y AE cierran el permiso de trabajo con su firma. - AAL aseguran que se incorporen y difundan las lecciones aprendidas. - AAL retroalimenta novedades de la actividad a AA.



Definición

Paquete de trabajo:

Incluye todos los documentos relacionados con un trabajo que deben mantenerse en el lugar de trabajo mientras se realiza el trabajo. Los paquetes de trabajo incluyen, entre otros;

Documentos de análisis de peligros, permiso de trabajo, certificados de apoyo y documentos soporte (procedimientos, planes de rescate, lecciones aprendidas, listas de chequeo, MSDS y los requeridos necesarios para aplicar durante la ejecución de la actividad.)

Reunión de permisos de trabajo:

Espacio definido por HOCOL, en el cual las autoridades ejecutantes exponen los permisos de trabajo de las actividades a realizar, ante las autoridades de área y las demás empresas participantes.

Lista de verificación previa:

Control administrativo que se usa para asegurar el cumplimiento de los controles más relevantes justo antes de iniciar la ejecución del alcance del trabajo. Estas listas de verificación serán aplicadas siempre que la realización de la actividad implique el uso de una de las guías de trabajo seguro.

A. Etapa 1: Planeación y programación

1. Identificar la necesidad de realizar un trabajo y las condiciones para desarrollarlo (Qué, Quién, Dónde, Cómo, Cuándo, Con qué y las prácticas seguras aplicables).
2. Definir los certificados de apoyo requeridos para realizar el trabajo.
3. Utilizar la Tabla 1 de la presente norma para identificar el nivel potencial de peligro de la actividad.
4. La autoridad ejecutante debe armar el **paquete de trabajo**, discutirlo y entregárselo a la Autoridad de Área Local antes de la reunión de permisos de trabajo.
5. La Autoridad de Área Local revisará la información y entregará retroalimentación a la Autoridad Ejecutante sobre cualquier desviación y/o comunicará a la Autoridad de área la viabilidad de ejecutar el trabajo.
6. Se llevará a cabo una **reunión de permisos de trabajo** para aprobar los permisos solicitados y autorizar la continuación del flujo de aprobación de la actividad. La Autoridad Ejecutante expondrá la actividad a realizar permitiendo a la Autoridad de Área y los asistentes:
 - Compartir lecciones aprendidas internas y externas.
 - Socializar auditorías o inspecciones al sistema de permisos de trabajo.
 - Analizar el trabajo dentro del contexto de la operación.
 - Identificar posibles interferencias o cruces de trabajo.
 - Revisar el proceso de preparación del trabajo.
 - Aceptar por parte de los diferentes involucrados para que el trabajo se pueda realizar de manera segura.
 - Aclarar alcance e inquietudes por parte de la Autoridad Ejecutante o de Área.

Deben asistir a la reunión de permisos de trabajo: Autoridad de Área, Autoridad Ejecutante, Jefe de área o Ingeniero de operaciones HOCOL, HSE HOCOL o su representante en campo.

B. Etapa 2: Preparación para la ejecución (previo a la intervención e Inmersa en la etapa de ejecución y cierre)

- Revisar el paquete de trabajo, por parte de la Autoridad de área local y Autoridad Ejecutante, asegurando que todo esté dispuesto para realizar la actividad y que el equipo de trabajo pueda desplazarse al sitio.
- Revisar y completar el AST en campo con los peligros del sitio. El AST debe ser firmado por la Autoridad Ejecutante y cada uno de los Ejecutantes, confirmando que conocen todos los peligros, riesgos y controles necesarios para el trabajo.
- La Autoridad de Área Local implementará los controles operacionales y los aislamientos según el alcance de la actividad. La Autoridad Ejecutante con su equipo de trabajo implementará los controles incluidos en el AST.

- Para las actividades identificadas como Alto Potencial de Peligro, la Autoridad de Área podrá definir la aplicación de la [lista de Verificación Previa](#), la cual será ejecutada por un empleado o delegado de HOCOL.
- La Autoridad de Área Local y la Autoridad Ejecutante firman el permiso de trabajo para iniciar la actividad, formalizando la entrega del sitio de trabajo de la Autoridad de Área Local a la Autoridad Ejecutante.

C. Etapa 3: Ejecución de trabajo (labores a cargo de la Autoridad Ejecutante)

- Aplicar la herramienta "Time Out" junto con el equipo de trabajo.
- Monitorear constantemente la ejecución del trabajo con el liderazgo del equipo con el fin de que se lleve a cabo según lo acordado en el paquete de trabajo.
- Mantener el original del permiso y los certificados de apoyo en el lugar donde se realiza el trabajo. La copia debe estar en manos de la Autoridad de Área Local.
- Manejar adecuadamente los cambios que puedan surgir durante la ejecución del trabajo, considerando las siguientes situaciones:

Tabla 3. Cambios durante la ejecución del trabajo

Situación	¿Qué debe hacer la autoridad ejecutante?
Cambio en el alcance de la actividad.	Se debe detener y cerrar el permiso de trabajo, al igual que abrir un nuevo permiso para el nuevo alcance.
Incidente en la ejecución del trabajo o en un área cercana.	Se debe detener y cerrar el permiso de trabajo.
La autoridad ejecutante se debe ausentar del área de trabajo.	Detener el trabajo, registrar la suspensión en el permiso de trabajo y posteriormente realizar un cambio de autoridad ejecutante mediante una revalidación del permiso.
La autoridad de área local se debe ausentar del área de control de trabajo.	Detener el trabajo, registrar la suspensión en el permiso de trabajo y posteriormente realizar un cambio de autoridad de área local mediante una revalidación del permiso.
Cambio de algún rol durante la ejecución.	Se debe socializar el cambio con las partes interesadas.
Condiciones ambientales desfavorables durante la ejecución.	Detener el trabajo, registrar la suspensión en el permiso, resguardar al personal y reiniciar el trabajo con la revalidación del permiso cuando las condiciones vuelvan a ser favorables.
Se identifican nuevos peligros.	Detener el trabajo, registrar la suspensión en el permiso, evaluar y controlar el nuevo peligro usando el AST y reiniciar el trabajo con la revalidación del permiso.
Inclusión de nuevas personas al equipo de trabajo	Informar el cambio a la Autoridad de Área Local, socializar al nuevo integrante información importante del trabajo (el alcance, los peligros, riesgos y controles), incluirle en el AST y firmar la constancia de que conoce toda la información relacionada con sus tareas.
Hace falta algún equipo o herramienta para realizar el trabajo de forma segura.	Detener el trabajo, registrar la suspensión en el permiso y reiniciar el trabajo con la revalidación del permiso una vez se tenga el equipo y/o herramienta faltante.
Algún trabajador o trabajadora presenta algún tipo de enfermedad	Detener la actividad, registrar la suspensión en el permiso y reiniciar el trabajo con la revalidación del permiso cuando las tareas se puedan redistribuir en el resto del equipo (a menos que la persona enferma sea la Autoridad Ejecutante).
Identificación de aspectos técnicos que no fueran previstos durante la planeación	Detener la actividad, registrar la suspensión en el permiso, consultar al personal competente y, una vez solucionado el aspecto técnico, continuar con el trabajo con la revalidación del permiso.

**Importante**

Si se presenta algún otro cambio diferente a los mencionados, se debe detener la actividad, registrar la suspensión en el permiso, evaluar el cambio y desarrollar una revalidación del permiso para poder continuar.

D. Etapa 4: Cierre del permiso de trabajo

Este proceso consiste en documentar la finalización del trabajo y comunicar al interior de su organización las potenciales lecciones aprendidas que resulten de la ejecución de la actividad, que permitan fortalecer futuros trabajos. Espacios como la reunión de permisos de trabajo son idóneos para compartir a las partes interesadas.

¿En qué casos se debe cerrar el permiso?

- Cambio en el alcance inicial del trabajo
- Ocurrencia de un evento o incidente
- En caso de emergencia
- Finalización de la actividad
- Si la Autoridad de Área Local lo considera necesario

¿Cuáles son los requisitos para el cierre?

- La Autoridad Ejecutante entrega el lugar de trabajo a la Autoridad de Área Local en condiciones normales de funcionamiento.
- Retiro de aislamientos y controles utilizados para la ejecución segura de la actividad.
- El equipo intervenido vuelve a estar en servicio.
- Registro de las siguientes observaciones: inspección de cierre en el sitio de trabajo, estado en condiciones normales del área de trabajo, ocurrencia de incidentes, confirmación del retiro de aislamientos (si aplica), lecciones aprendidas entre otras.
- El cierre del permiso, tanto del original como de la copia, debe ser firmado por la Autoridad Ejecutante y la Autoridad de Área Local.

5. Suspensión temporal del permiso de trabajo

La suspensión temporal del permiso de trabajo es un proceso que detiene temporalmente el trabajo.

¿En qué casos se suspende el permiso?

- Finalización de la jornada laboral sin completar la actividad.
- Cambios de turno.
- Cambio de algún rol durante la ejecución del trabajo.
- Eventos en trabajos cercanos.
- Identificación de un nuevo peligro.
- Detención del trabajo por condiciones inseguras.
- Cambios en las condiciones del lugar.
- La Autoridad Ejecutante necesita dejar el sitio de trabajo.

¿Cuáles son los requisitos para la suspensión?

- La Autoridad Ejecutante informa de inmediato a la Autoridad de Área Local sobre la suspensión del trabajo y sus razones.
- La suspensión del trabajo se registra en el permiso de trabajo, indicando:
- Nombre y firma de la Autoridad de Área Local.
- Nombre y firma de la Autoridad Ejecutante.
- Razón de la suspensión del trabajo.

6. Revalidación del permiso de trabajo

La revalidación es el proceso análisis realizado por la Autoridad Ejecutante y la Autoridad de Área Local para verificar una serie de condiciones y reanudar un trabajo suspendido. Las condiciones que verifican y validan son:

- El alcance de la actividad se mantiene.
- Las condiciones de trabajo documentadas en el permiso y los certificados de apoyo siguen siendo las mismas.
- Todos los controles establecidos para el desarrollo seguro de la actividad están en sitio y funcionando.
- Es posible retomar la ejecución de la actividad de forma segura.

¿Cuáles son los requisitos para la revalidación?

- Debe realizarse en el sitio de trabajo.
- Requiere ser liderada por la Autoridad Ejecutante.
- Necesita la firma de la Autoridad de Área Local y la Autoridad ejecutante cada vez que se revalide el permiso.

7. Medición, verificación y revisión de control de trabajo

Con el fin de supervisar y monitorear la aplicación de esta Norma, es necesario desarrollar los siguientes procesos de medición, verificación y revisión.

A. Medición:

Consiste en un seguimiento para confirmar que la Norma de Control de Trabajo es eficaz en el cumplimiento de su propósito. Se utilizan las siguientes métricas:

- Calidad de los AST.
- Calidad de los Permisos de Trabajo.

B. Verificación:

Implica un ejercicio para comprobar la correcta implementación de la norma de control de trabajo. Se utilizan las siguientes herramientas:

- **Inspección Nivel I:**

Tiene el objetivo evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma y debe ser ejecutada por los supervisores e ingenieros (de HOCOL o el contratista) con un enfoque operativo.

Los resultados deben ser archivados, tabulados y socializados en los escenarios de la estructura de control de gestión del área de cada campo o dependencia para así implementar los hallazgos encontrados en la inspección.

- **Inspección Nivel II:**

Tiene el objetivo evaluar el cumplimiento de los requisitos de la norma y debe ser ejecutada por los Jefes de Operaciones, Gerentes de Contrato, Profesionales de HS y de Seguridad de Procesos desde un enfoque estratégico y táctico. La pueden desarrollar tanto el personal de HOCOL como el del contratista.

Los resultados deben ser archivados, tabulados y socializados en los escenarios de la estructura de control de gestión del área de cada campo o dependencia para así implementar los hallazgos encontrados en la inspección.



Cada jefatura y/o superintendencia desarrollará un cronograma sistemático para revisar mensualmente la correcta implementación de la norma de control de trabajo.

C. Revisión:

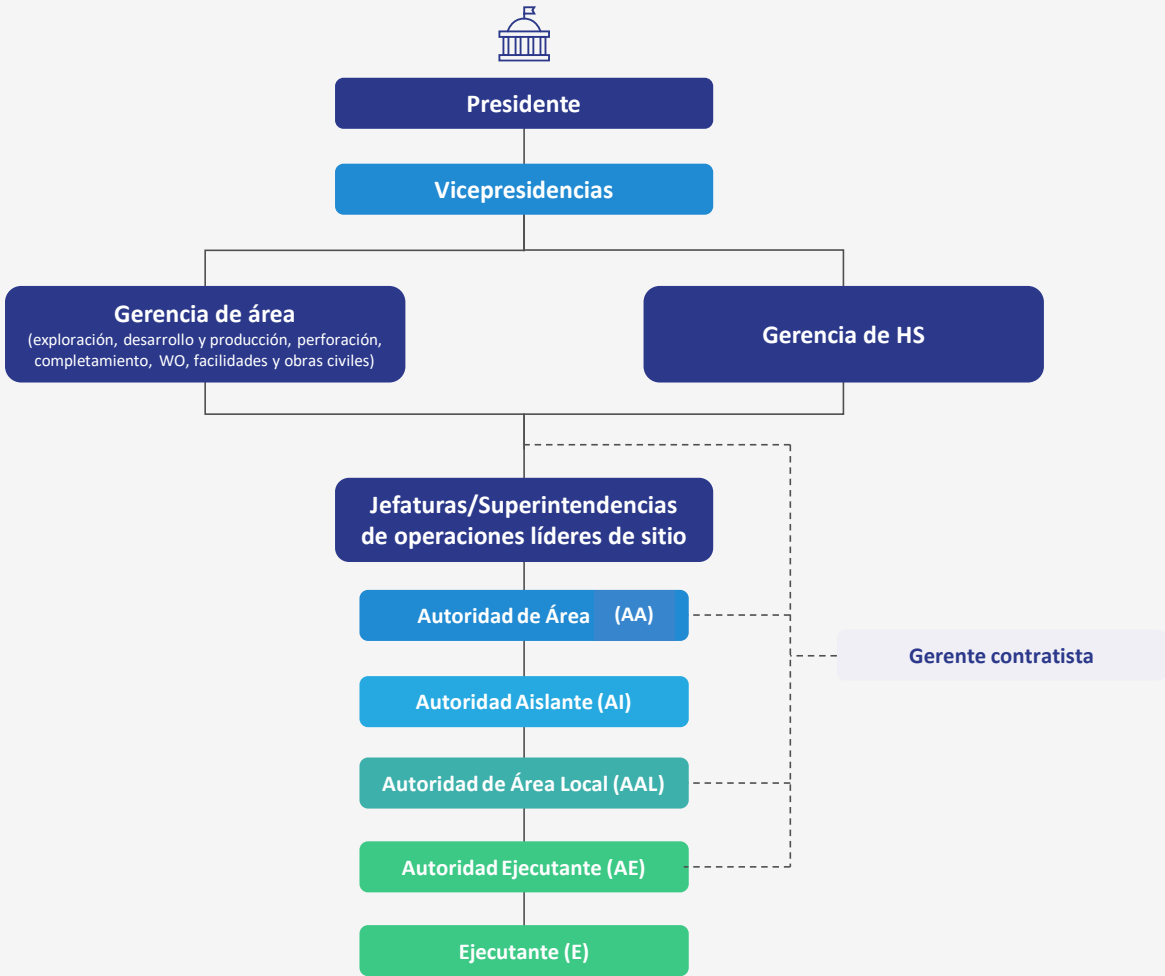
Cada 2 años, la mesa de Control de Trabajo revisará la implementación de esta norma para decidir si es necesario actualizarla. Para tomar su decisión, utilizará la información de los hallazgos de inspecciones de nivel I y II, así como los resultados de las investigaciones de incidentes relacionados con el control de trabajo.

Roles y responsabilidades

¿Qué obligaciones específicas tienen los diferentes roles involucrados en esta Norma?

A continuación, se presentan los roles y responsabilidades necesarios para ejecutar y realizar las actividades de las que se habla en esta Norma. En la Tabla 1 están definidos los roles y funciones específicas asignadas a los cargos ya existentes en HOCOL. Por otro lado, en la Figura 1 se muestra de forma jerárquica las autoridades del control del trabajo.

Figura 1. Autoridades de control de trabajo



En casos donde no sea posible que el personal de Hocol asuma un rol determinado, se nombrará una persona dentro del personal del contratista. La Autoridad de Área hará el nombramiento y se asegurará que el contratista cumpla con las competencias necesarias.

La Gerencia de HS y la Jefatura de Gestión de Activos son los responsables de actualizar este documento y difundirlo. Los líderes de cada una de las áreas en Hocol son los responsables de implementar y verificar el cumplimiento de esta norma. Todas las áreas organizacionales son responsables de cumplir con lo descrito en este documento.



- Todas las autoridades definidas en esta norma deben cumplir los siguientes deberes:
- Aplicar correctamente el control de trabajo en las actividades a su cargo.
 - Garantizar el cumplimiento de esta norma en su área de responsabilidad.
 - Delegar la autoridad a una persona que haya demostrado ser competente de acuerdo con un programa de competencias.

Vicepresidente

Responsabilidades

- Determinar los niveles de autoridad para el desarrollo de los trabajos en Hocol. Estos niveles deben reflejar la complejidad del sitio y la naturaleza del trabajo autorizado, teniendo en cuenta el potencial de peligro en HS y E (en términos de personas, equipos o daños al medio ambiente).

Competencias

- Conocimiento general de la Norma de Control de Trabajo.

Perfil aplicable

- Vicepresidentes de Hocol.

Gerente de área

Responsabilidades

- Proveer los recursos necesarios para la correcta aplicación de la Norma de Control del Trabajo.
- Dar cumplimiento a la práctica de control de trabajo en su área de responsabilidad a través de revisiones periódicas o auditorías internas o externas.
- Aprobar las reglas locales de su área en conjunto con un miembro de la mesa de control de trabajo.
- Aprobar el listado de trabajos que serán controlados a través del libro de minuta en su área de responsabilidad.
- Aprobar el listado de actividades en áreas remotas a desarrollar en su área de responsabilidad.

Competencias

- Conocimiento general de la Norma de Control de Trabajo.

Perfil aplicable

- Gerentes de área Hocol.
- Gerentes de línea de Hocol.

Superintendente / Jefe de operaciones / Líder de sitio

Responsabilidades

- Asignar las Autoridades de Área de la operación bajo su responsabilidad.
- Asegurar que los participantes del control de trabajo tengan los entrenamientos vigentes de acuerdo con lo establecido en esta norma.
- Garantizar la implementación correcta de esta norma a través de un liderazgo visible.
- Supervisar que la coordinación de los trabajos sea adecuada y coherente con las prácticas y procedimientos de Hocol (Control de Trabajos, SIMOPS, evaluación de riesgos, etc.).
- Llevar a cabo revisiones periódicas internas para velar por el cumplimiento de esta norma.

Competencias

- Entrenamiento en la Norma de Control de Trabajo.

Perfil aplicable

- Superintendentes de Operaciones.
- Jefes de Operaciones.
- Líderes de sitio.

Gerente HS

Responsabilidades

- Definir el programa de capacitación y entrenamiento de los diferentes roles del control de trabajo.

	• Apoyar con su equipo de trabajo a las jefaturas de operaciones en la correcta aplicación de esta norma. • Participar en las revisiones o inspecciones que aseguran el cumplimiento de esta norma.
--	---

Competencias	• Entrenamiento en la Norma de Control de Trabajo.
--------------	--

Perfil aplicable	• Gerencia HS de Hocol.
------------------	---

Mesa control de trabajo

Responsabilidades	• Actuar como autoridad en transferencia de conocimiento en la concepción del control del trabajo. • Realizar evaluación periódica de la implementación de la norma de control de trabajo. • Elaborar e implementar planes para mantener actualizado esta práctica en coherencia con los valores de HOCOL.
-------------------	--

Competencias	• Autoridad técnica de la Norma de Control de Trabajo.
--------------	--

Perfil aplicable	Equipo mínimo de trabajo: • Un representante de la Gerencia de operaciones. • Un representante de la Gerencia de HS. • Líder corporativo de Seguridad de procesos. • Profesionales HS.
------------------	---

Gerentes de contratos

Responsabilidades	• Asegurar la correcta aplicación de la norma de control de trabajo en las actividades objeto de su contrato. • En los casos que los contratos asignados tengan un rol como Autoridad de área, Autoridad de área local o Autoridad Aislante, este debe ser comunicado por escrito y asegurar el cumplimiento de los lineamientos definidos en esta práctica. • Comunicar por escrito al contratista las desviaciones a la aplicación de esta práctica.
-------------------	--

Competencias	• Entrenamiento en la Norma de Control de Trabajo.
--------------	--

Perfil aplicable	• Funcionarios Hocol asignados como gerentes de contrato.
------------------	---

Autoridad de Área (AA)

Responsabilidades	• Detener trabajos que se encuentren en condiciones inseguras. • Designar a las Autoridades de Área Local del área bajo su responsabilidad. • Liderar la reunión de permisos de trabajo. • Revisar los peligros de las tareas y definir las precauciones que deben tomarse antes, durante y después de los trabajos. • Aprobar todos los permisos de trabajo y certificados relacionados con su área. • Precisar los recursos y logística necesarios para el control de la ejecución segura de las actividades y su inclusión en la reunión de permisos de trabajo.
-------------------	---

- Evaluar el impacto del trabajo, el alcance y su interacción con otras áreas y actividades.
- Comunicar a las áreas afectadas sobre las actividades propuestas.
- Aprobar las prácticas y evaluaciones de riesgos de los **trabajos operacionales** que se realizan en el área bajo su responsabilidad (sin necesidad de permiso de trabajo).
- Firmar el cierre del permiso de trabajo.

Competencias

Entrenamiento en:

- La Norma de Control de Trabajo.
- Prácticas de trabajo seguro (Ver Documentos internos Hocol)
- La Guía de análisis de riesgos de Seguridad de Procesos
- La Guía de aislamientos de energía.

Perfil aplicable

Designado por la Superintendencia / Jefatura de Operaciones o Líder de Sitio:

- Ingenieros de operación y mantenimiento
- Supervisores (operación, mantenimiento, entre otros)
- Jefe de equipo
- Company Man
- Líder de sitio

Autoridad de Área Local (AAL)

Responsabilidades

- Suspender trabajos que se encuentren en condiciones inseguras.
- Recibir, revisar, aprobar y revalidar los paquetes de trabajo.
- Solicitar a la Autoridad Ejecutante información que considere necesaria para la realización del trabajo (procedimientos, preoperacionales, fichas de seguridad, entre otros).
- Certificar y validar que el estado y las condiciones de los equipos son idóneas (tanto en el certificado de aislamientos, **espacios confinados**, excavación, caliente, alturas o el que aplique antes de realizar el trabajo).
- Asegurar que, en la entrega a los ejecutantes, el sitio de trabajo quedó en condiciones seguras, incluyendo equipos o sistemas involucrados (aislados, despresurizados, drenados, etc.)
- Comunicar a los ejecutantes sobre actividades adyacentes, situaciones especiales, riesgos de seguridad personal y de proceso asociados con el sitio en donde se va a realizar el trabajo.
- Verificar que no haya interferencia entre los trabajos en su área.
- Comprobar que se tomaron las precauciones del permiso y se realizó el análisis de riesgo periférico antes de iniciar la tarea.
- Garantizar que el proceso de cambio de su turno es apropiado y no causará impacto en la seguridad de los trabajos.
- Reportar a la Autoridad de Área los cambios que se presenten durante la ejecución de la actividad y que requieran modificaciones en el permiso de trabajo.
- Recibir de la Autoridad Ejecutante el trabajo cumplido.
- Cerciorarse que el sitio de trabajo se entregue en condiciones seguras.

- Cerrar el permiso de trabajo con su firma en conjunto con la autoridad ejecutante.
- Asegurar que se difundan e incorporen las lecciones aprendidas.

Competencias

Entrenamiento en:

- La norma de control de trabajo.
- Prácticas de trabajo seguro (Ver Documentos internos Hocol).
- La Guía de análisis de riesgos de Seguridad de Procesos.
- La Guía de aislamientos de energía.

Perfil aplicable

Funcionario o contratista delegado por Hocol.

- Operadores.
- Técnicos de Operación, Mantenimiento.
- Responsable del sitio.

Autoridad Ejecutante (AE)

Responsabilidades

- Suspender trabajos que se encuentren en condiciones inseguras.
- Elaborar y solicitar los permisos de trabajo y anexar la documentación requerida para la realización y control del trabajo (permisos de trabajo, ASTs, certificados de apoyo, procedimientos, fichas de seguridad, Planos, entre otros).
- Entregar el paquete de trabajo a la Autoridad de Área Local.
- Sustentar el trabajo en la reunión de permisos de trabajo.
- Recibir el sitio de trabajo por parte de la Autoridad de Área Local, verificando que las condiciones de seguridad del trabajo están dadas y confirmar que el sitio y los equipos se encuentran en condiciones seguras (se hace en el permiso de trabajo y los documentos correspondientes).
- Socializar con el equipo de trabajo (Ejecutantes), el alcance, los riesgos y los controles de la actividad.
- Implementar y asegurar que los controles identificados en el AST estén funcionando.
- Aplicar la herramienta Time Out.
- Asegurar que el personal asignado a una tarea es competente para realizarla en forma segura.
- Garantizar que los equipos y herramientas estén en buenas condiciones de operación, y que los trabajadores las sepan utilizar adecuadamente.
- Cerciorarse de contar con un inspector de atmósferas debidamente calificado y entrenado (en caso de ser necesario).
- Una vez culminado el trabajo, entregar a la Autoridad de Área Local el sitio y los equipos (si aplica) en condiciones seguras, ordenadas y aseadas.
- Desarrollar reunión de cierre con el equipo de trabajo (Ejecutores) para identificar las lecciones aprendidas que se hayan identificado en la realización de la actividad.
- Revalidar y cerrar el permiso de trabajo con su firma en conjunto con la firma de la Autoridad de Área Local.

Competencias

- Entrenamiento en la Norma de Control de Trabajo.
- Conocimiento en prácticas de trabajo seguro (Ver Documentos internos Hocol).

	• Conocimiento en la Guía de análisis de riesgos de Seguridad de Procesos. • Conocimiento en la Guía de aislamientos de energía.
Perfil aplicable	Personal HOCOL o Contratista competente designado como líder y responsable para desarrollar una actividad mediante un permiso de trabajo. • Ingenieros del contratista. • Técnicos, tecnólogos del contratista.



- La misma persona no podrá desempeñarse como Autoridad de Área y Autoridad Ejecutante a la vez.
- La Autoridad Ejecutante ni los Ejecutantes están autorizados para realizar o remover aislamientos.

Ejecutante	
Responsabilidades	• Detener trabajos que se encuentren en condiciones inseguras. • Participar en la socialización del alcance, los riesgos y los controles de la actividad. • Implementar los controles de los riesgos de la actividad delegados por la autoridad ejecutante. • Desarrollar la actividad de acuerdo con el alcance establecido en el permiso de trabajo. • Velar por su seguridad y la de sus compañeros de trabajo. • Aplicar de manera permanente y rigurosa los controles establecidos en los permisos de trabajo, las evaluaciones de riesgos, el AST y los procedimientos relacionados. • No realizar ninguna tarea diferente a la especificada en el permiso. • Detener el trabajo cuando esté pueda afectar a las personas, instalaciones, equipos o el medio ambiente. • Entregar el área limpia y ordenada.
Competencias	Conocimiento sobre: • La Norma de Control de Trabajo. • Prácticas de trabajo seguro (Ver Documentos internos Hocol). • La Guía de análisis de riesgos de Seguridad de Procesos. • La guía de aislamientos de energía.
Perfil aplicable	Contratista delegado por HOCOL competente para desarrollar una actividad mediante un permiso de trabajo • Ingenieros del contratista. • Técnicos, tecnólogos del contratista. • Obreros.
Autoridad Aislante (AI)	
Responsabilidades	• Detener trabajos que se encuentren en condiciones inseguras. • Recibir autorización de la Autoridad de Área para realizar aislamientos.

- Realizar el aislamiento y desaislamiento previa aprobación de la Autoridad de Área y Autoridad de Área Local.
- Asesorar a la Autoridad de Área en lo referente a los aislamientos necesarios (mecánica, eléctrica, proceso o control).
- Comunicar a la Autoridad de Área Local y verificar que todos los permisos y certificados relacionados con la tarea sean suspendidos en caso de desaislamiento para prueba.
- La Autoridad Aislante en algunos casos puede ser la misma autoridad de área local (Proceso. Control)
- Informar a la Autoridad de Área Local el procedimiento de desbloqueo y verificar que sea realizado en el orden secuencial inverso a como se dio la instalación.

Competencias

- Entrenamiento en la Norma de Control de Trabajo
- Entrenamiento en la guía de análisis de riesgos de seguridad de procesos.
- Entrenamiento en la guía de aislamientos de energía.
- Conocimiento en prácticas de trabajo seguro (Ver Documentos internos Hocol)

Perfil aplicable

- Empleado o contratista delegado por Hocol S.A.
- Supervisores, operadores,
 - Ingenieros
 - Técnicos, tecnólogos del contratista.

Profesional HS Hocol**Responsabilidades**

- Realizar capacitación en la Norma de Control del Trabajo y las guías relacionadas con esta norma.
- Dar soporte en las reuniones de planeación de las actividades de su área y en las reuniones de Permisos de trabajo.
- Verificar el cumplimiento del esquema diario de inspecciones de permisos de trabajo y hacer seguimiento a los hallazgos y planes de mejoramiento.
- Promover la divulgación de las lecciones aprendidas.
- Detener trabajos que se encuentren en condiciones inseguras.
- Proveer el soporte técnico para la adecuada implementación del control del trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas dentro de las actividades en las áreas de jurisdicción objeto de cada contrato y supervisar de manera constante el cumplimiento de las medidas de prevención definidas en los permisos de trabajo y documentos anexos.

Competencias

- Entrenamiento en la norma de control de trabajo.
- Entrenamiento en prácticas de trabajo seguro.
- Entrenamiento en la guía de análisis de riesgos de seguridad de procesos.
- Conocimiento en la guía de aislamientos de energía.

Perfil aplicable

- Profesionales HS de Hocol.

Profesional HS Contratista

Responsabilidades

- Detener trabajos que se encuentren en condiciones inseguras.
- Proveer el soporte técnico para el desarrollo y cumplimiento del programa de HSE de su compañía.
- Conocer y aplicar las prácticas seguras de Hocol y asegurar que los equipos y herramientas para hacer el trabajo se encuentren en condiciones seguras.
- Asegurar que la práctica de control de trabajo esté implementada en su compañía y se aplique en los trabajos
- Participar de la elaboración de los AST y listas de verificación necesarios.
- Mantener el control de los permisos de trabajo por medio del Formato de Relación de Permisos de Trabajo en Hocol S.A.
- Verificar el cumplimiento de las competencias de HSE del personal que trabaja en su compañía y de los roles de control de trabajo.
- Facilitar los procesos de identificación de peligros y definición de controles en los trabajos que realicen en la operación.
- Promover iniciativas y actividades encaminadas a la prevención, protección y bienestar de los trabajadores.
- Garantizar la aplicación y cumplimiento del Sistema de Permisos de trabajo.
- Hacer parte de las auditorías al sistema.

Competencias

- Entrenamiento en la norma de control de trabajo.
- Entrenamiento en prácticas de trabajo seguro.
- Entrenamiento en la guía de análisis de riesgos de seguridad de procesos.
- Conocimiento en la guía de aislamientos de energía.

Perfil aplicable

- Profesionales HSE del contratista

Inspector de Atmósferas**Responsabilidades**

- Detener trabajos que se encuentren en condiciones inseguras.
- Realizar una verificación o prueba antes de su uso.
- Comprobar que la fecha de calibración del equipo esté vigente.
- Registrar los resultados de cualquier prueba de atmósferas y firmar en el Formato de Monitoreo de Atmósferas, indicando la fecha y hora de realización de la prueba.
- Detener inmediatamente las labores e informar a la autoridad de área local en caso de que los resultados de la prueba durante el trabajo indiquen valores por fuera del rango de seguridad.
- Asegurar que los extintores que se han de utilizar según el requerimiento de la tarea se encuentran en condiciones de operar al 100% de su capacidad.
- Monitorear permanentemente la atmósfera para todos los trabajos en caliente, llama abierta en áreas de proceso y todos los que desarrollen actividades en espacios confinados.

Competencias

- Entrenamiento en la norma de control de trabajo.
- Entrenamiento en la guía de análisis de riesgos de seguridad de procesos.
- Entrenamiento en la guía para monitoreo de atmósferas.

	- Entrenamiento en la guía para manejo de H2S. - Certificación en realización de pruebas de atmósferas. - Conocimiento en prácticas de trabajo seguro. - Conocimiento en la guía de aislamientos de energía.
Perfil aplicable	Empleado o Contratista delegado por Hocol S.A. - Supervisores, operadores, - Ingenieros - Técnicos, tecnólogos del contratista.
Autoridad técnica o especialista de disciplina	
Responsabilidades	- Dar su concepto técnico cuando sea necesario o requerido por la autoridad de área o autoridad de área local, actuando como otra autoridad - Firmar el permiso de trabajo cuando sea necesario en calidad de otra autoridad.
Competencias	- Entrenamiento de la norma de control de trabajo. - Conocimiento en prácticas de trabajo seguro (Ver Documentos internos HOCOL). - Conocimiento en la Guía de análisis de riesgos de Seguridad de Procesos. - Conocimiento en la guía de aislamientos de energía.
Perfil aplicable	Personal experto en una disciplina específica que soporta la planeación y ejecución de un trabajo (esto incluye experto en operaciones).



Definiciones tabla

Trabajos operacionales:

Son todas las actividades directas de los procesos de la operación que no hacen parte del mantenimiento y por lo tanto no requieren de permisos de trabajo.

Espacios confinados:

Un espacio lo suficientemente amplio y configurado de manera que un trabajador pueda ingresar físicamente y realizar el trabajo asignado. Tiene medios limitados o restringidos para entrar y / o salir y no está diseñado para una ocupación continua.

Normativa y documentos de referencia

¿Cuál es la normativa y documentación relevante para complementar el entendimiento de esta Norma?

¿Cuál es el documento?	¿De dónde viene?	¿De qué trata?
Código Sustantivo de Trabajo	Regulación Nacional	Compendio de normas divididas en Artículos, cuya finalidad es regular las relaciones entre empleado y trabajador, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social
Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo	Compilación de la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional
Guía Trabajo Seguro en Excavaciones 2014. - Ministerio del Trabajo.	Ministerio de Trabajo	Documento de referencia técnica que busca contribuir a la prevención, y control de los riesgos laborales propios de las actividades de excavaciones.
Resolución 312 de 2019. Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ministerio de Trabajo	Establece los estándares mínimos para garantizar que los trabajadores desarrollen sus labores en ambientes seguros y saludables, a través de la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales presentes en el ambiente de trabajo.
Resolución 482 de 2018. Reglamentación del uso de equipos generadores de radiación ionizante.	Ministerio de Salud y Protección Social	Reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones
Resolución 491 de 2020 Requisitos mínimos para desarrollar trabajos en espacios confinados.	Ministerio de Trabajo	Establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados de manera específica.
Resolución 5018 de 2019 Lineamientos de seguridad y salud en el trabajo con peligro eléctrico.	Ministerio de Trabajo	Establece los principales lineamientos en seguridad y salud en el trabajo durante la generación transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica.
RETIE Reglamento técnico de instalaciones eléctricas- Resolución 90708 de 2013.	Ministerio de Minas y Energía	Contiene los requisitos de seguridad que deben guardas las instalaciones eléctricas.
Manual Control del Trabajo GHS-M-004.	Ecopetrol	Determinar las autorizaciones, competencias, mecanismos y herramientas que se deben cumplir para la eliminación o mitigación de los riesgos o impactos ambientales que puedan estar presentes al ejecutar una actividad de mantenimiento, construcción y/o modificación en las instalaciones.
Guía para el Análisis de Seguridad en el Trabajo. GHS-GU-024	Hocol	Establece los lineamientos, directrices, responsabilidades, competencias, niveles de autoridad y herramientas para la identificación de peligros, evaluación, eliminación o control de riesgos que permitan la elaboración del Análisis de Seguridad en el Trabajo para las actividades realizadas por o bajo la responsabilidad de Hocol.

Guía Análisis de Riesgos de Seguridad de Procesos GU-09-IA 015	Hocol	Provee un proceso estructurado que permita definir y gestionar criterios para identificación de metodologías de análisis de riesgos de seguridad de procesos
Manual de Gerenciamiento de seguridad de procesos	Hocol	Establece lineamientos y requerimientos mínimos para la implementación de la Seguridad de Procesos en Hocol, con el propósito de prevenir y controlar eventos que tienen el potencial de liberar energía o material peligroso.
Guía de Trabajo seguro en espacios confinados GHS-GU-03	Hocol	Establece los requerimientos mínimos para garantizar el desarrollo seguro de las actividades que impliquen el ingreso a un espacio confinado
Guía para trabajo en alturas GHS-GU-026	Hocol	Establece los lineamientos, directrices, responsabilidades, competencias, niveles de autoridad, herramientas para la identificación de peligros, evaluación, eliminación o control de riesgos que permitan la autorización para la ejecución de trabajos en altura que sean realizados por o bajo la responsabilidad de Hocol
Guía de aislamientos de energía JGA-GU-04	Hocol	Establece los lineamientos de seguridad de la práctica de Aislamiento de Energías en Hocol, para las distintas áreas y procesos del negocio, de acuerdo con las normas y reglamentos de la industria y la legislación nacional vigente.
Guía para trabajo en excavaciones GHS-GU-05	Hocol	Establece los lineamientos, directrices, responsabilidades, competencias, niveles de autoridad, herramientas para la identificación de peligros, evaluación, eliminación o control de riesgos que permitan la autorización para la ejecución de trabajo en excavaciones que sean realizados por o bajo la responsabilidad de Hocol.
Guía para trabajo con fuentes radioactivas GHS-GU-07	Hocol	Establece los lineamientos, directrices, responsabilidades, competencias, niveles de autoridad, herramientas para la identificación de peligros, evaluación, eliminación o control de riesgos que permitan la autorización para la ejecución de trabajos con fuentes radioactivas que sean realizados por o bajo la responsabilidad de Hocol.
Guía para trabajo en caliente GHS-GU-011	Hocol	Establece los lineamientos, directrices, responsabilidades, competencias, niveles de autoridad, herramientas para la identificación de peligros, evaluación, eliminación o control de riesgos que permitan la autorización para la ejecución de trabajos en caliente que sean realizados por o bajo la responsabilidad de Hocol.
Guía para el levantamiento mecánico de cargas y/o personas	Hocol	Establece los lineamientos, directrices, responsabilidades, competencias, niveles de autoridad, herramientas para la identificación de peligros, evaluación, eliminación o control de riesgos que permitan la autorización para la ejecución de trabajos de levantamiento mecánico de cargas y/o personas que sean realizados por o bajo la responsabilidad de Hocol.
Guía para monitoreo de atmosferas GHS-GU-016	Hocol	Establece los lineamientos, directrices, responsabilidades, competencias, niveles de autoridad, herramientas para la identificación de peligros, evaluación, eliminación o control de riesgos que permitan la autorización para la ejecución de monitoreos de atmosfera que sean realizados por o bajo la responsabilidad de Hocol.

Guía para trabajos seguros en atmosferas con H2S GHS-GU-08	Hocol	Establece los lineamientos, directrices, responsabilidades, competencias, niveles de autoridad, herramientas para la identificación de peligros, evaluación, eliminación o control de riesgos que permitan la autorización para la ejecución de trabajos en atmosferas con H2S que sean realizados por o bajo la responsabilidad de Hocol.
Guía para trabajos durante tormentas eléctricas GHS-GU-06	Hocol	Establece los lineamientos, directrices, responsabilidades, competencias, niveles de autoridad, herramientas para la identificación de peligros, evaluación, eliminación o control de riesgos que permitan la autorización para la ejecución de trabajos durante tormentas eléctricas que sean realizados por o bajo la responsabilidad de Hocol.
Guía para trabajos en operaciones simultaneas GHS-GU-04	Hocol	Establece los lineamientos, directrices, responsabilidades, competencias, niveles de autoridad, herramientas para la identificación de peligros, evaluación, eliminación o control de riesgos que permitan la autorización para la ejecución de trabajos en operaciones simultaneas que sean realizados por o bajo la responsabilidad de Hocol.
Formación y capacitación Anexo 1	Hocol	Establecer lineamiento de aplicación y aclaración de la norma control del trabajo versión 1 en el numeral 7.1 capacitación y entrenamiento.
Reunión de permisos de trabajo Anexo 2	Hocol	Establecer lineamientos, directrices, responsabilidades, competencias, niveles de autoridad y herramientas para la realización de la reunión de aprobación de los Permisos de Trabajo de acuerdo con la Norma de Control de Trabajo.
Mesa Control de trabajo Anexo 3	Hocol	Se conforma el comité control del trabajo de acuerdo con lo establecido en capitulo cinco (5) de la Norma de Control del Trabajo.
Permisos de trabajo Anexo 4	Hocol	Este documento busca proporcionar una mejor visualización del funcionamiento del sistema de permisos de trabajo presentando en un flujograma la secuencia de actividades e interacción de los roles definidos en la Norma control de trabajo.
Administración de información y registros de la implementación de NCT Anexo 5	Hocol	Este documento establece los lineamientos para archivar y retener los registros que se generan de la implementación de la Norma de Control de Trabajo de Hocol.

Gestión de los registros

¿Se necesitan evidencias para los accionables de esta Norma? ¿Cuáles?

¿Esta Norma necesita de evidencias o registros para su buen funcionamiento? Si aplica: ☒ No aplica: ☐

Nombre de la evidencia o registro	Existe dicha evidencia o registro		Ubicación de la evidencia o registro
	Si	No	
Permiso de trabajo general	☒	☐	Archivo físico área responsable
Certificado de apoyo espacio confinado	☒	☐	Archivo físico área responsable
Certificado de apoyo trabajo en alturas	☒	☐	Archivo físico área responsable
Certificado de apoyo aislamiento de energías	☒	☐	Archivo físico área responsable
Certificado de apoyo de excavación	☒	☐	Archivo físico área responsable
Certificado de apoyo izaje de cargas	☒	☐	Archivo físico área responsable
Certificado de apoyo trabajo en caliente	☒	☐	Archivo físico área responsable
Libro minuta trabajo	☒	☐	Archivo físico área responsable
Formato análisis seguridad en el trabajo (AST)	☒	☐	Archivo físico área responsable
Formato análisis de peligros en la etapa de planeación (APEP)	☒	☐	Archivo físico área responsable
Formato lista de verificación previa	☒	☐	Archivo físico área responsable
Formato de inspección de permisos de trabajo	☒	☐	Archivo físico área responsable

Cronología del documento

¿Quién creó la Norma? ¿Cuándo? ¿Quién la cuida ahora?
¿Quién revisa? ¿Quién actualiza?

Responsable del documento Gerencia HS

Aprobado por:

DocuSigned by:

Luigi Antonio De Martino Tablante

79AE395A564C4DE...

Nombre: Luigi Antonio De Martino Tablante
Cargo: Vicepresidente Servicios técnicos (E)
Área: Vicepresidencia de Servicios Técnicos

Revisado por:

DocuSigned by:

Sandra Olivera Garrido

5D848ABE727048D...

Nombre: Sandra Olivera Garrido
Cargo: Gerente de HS (E)
Área: Gerencia de HS

Elaborado por:

DocuSigned by:

Juan C Castro

2EC8D72311B2464...

Nombre: Juan Carlos Castro Rodríguez
Cargo: Ingeniero de Seguridad de Procesos
Área: Jefatura de Gestión de Activos

¿Qué actualizaciones se han realizado?

Versión	Título del documento	Fecha	Descripción de las actualizaciones
1	Norma Control del Trabajo	18/03/2016	Actualización de acuerdo con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
2	Norma Control del Trabajo	06/06/2021	Se constituye en Hocol la práctica Control del Trabajo
3	Norma Control del Trabajo	22/08/2024	Se incluye el anexo para la administración de información y registros de la implementación de NCT

Anexos

¿Qué información adicional o complementaria es necesaria para la comprensión y aplicación de este manual?

¿Esta Norma cuenta con información adicional o complementaria para su comprensión y aplicación?

Si aplica:

☒

No aplica:

☐

Tabla 4. Tabla Control de documentos, formatos y registros

Nombre del registro	Equipo Responsable del archivo	Lugar de Almacenamiento	Forma de Organización	Tiempo de Retención	Disposición Final
Certificado de Apoyo Izaje de cargas	Jefatura / Superintendencia de Operaciones / Desarrollo	Archivo físico del área responsable	Por carpetas / Folder	Norma de backup y preservación	Dstrucción
Certificado de Apoyo trabajo en caliente	Jefatura / Superintendencia de Operaciones / Desarrollo	Archivo físico del área responsable	Por carpetas / Folder	Norma de backup y preservación	Dstrucción
Libro minuta trabajo	Jefatura / Superintendencia de Operaciones / Desarrollo	Archivo físico del área responsable	Por carpetas / Folder	Norma de backup y preservación	Dstrucción
Formato Análisis Seguridad en el Trabajo (AST)	Jefatura / Superintendencia de Operaciones / Desarrollo	Archivo físico del área responsable	Por carpetas / Folder	Norma de backup y preservación	Dstrucción
Formato Análisis de Peligros en la Etapa de Planeación (APEP)	Jefatura / Superintendencia de Operaciones / Desarrollo	Archivo físico del área responsable	Por carpetas / Folder	Norma de backup y preservación	Dstrucción
Formato Lista de verificación previa	Jefatura / Superintendencia de Operaciones / Desarrollo	Archivo físico del área responsable	Por carpetas / Folder	Norma de backup y preservación	Dstrucción
Formato de inspección de permisos de trabajo	Jefatura / Superintendencia de Operaciones / Desarrollo	Archivo físico del área responsable	Por carpetas / Folder	Norma de backup y preservación	Dstrucción